



DEVOLUCIÓN Y COMPENSACIÓN

Homoclave: SEFIN-2023-1988-002-A

Tipo: Trámite

Dependencia: Secretaría de Finanzas

Unidad administrativa: Subsecretaría de Ingresos

Descripción: Devolución de pago de contribuciones indebidas o en cantidad mayor

REQUISITOS

1.- pago indebido

Descripción

Comprobante del pago erroneo

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Artículo: 37

Fracción: II

¿Debo presentar original? Sí

¿Cuántas copias debo presentar? 0

2.- Pago correcto

Descripción

Comprobante del pago correcto

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Artículo: 37

Fracción: II

¿Debo presentar original? No

¿Cuántas copias debo presentar? 1

3.- Comprobante de Domicilio

Descripción

Comprobante de donde vive

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Artículo: 48

¿Debo presentar original? No

¿Cuántas copias debo presentar? 1

4.- Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte Vigente)

Descripción

INE

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Artículo: 47

¿Debo presentar original? No

¿Cuántas copias debo presentar? 1

5.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

Descripción

RFC

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Artículo: 52

Fracción: I

¿Debo presentar original? No

¿Cuántas copias debo presentar? 1

6.- Acta de nacimiento

Descripción

Acta de nacimiento del menor de edad

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Artículo: 37

Fracción: IV

¿Debo presentar original? No

¿Cuántas copias debo presentar? 0

COSTO

Costo: Gratuito

PASOS

Presencial

1. - Presentar Formato de solicitud de devolución FSD o escrito con la documentación correspondiente.
2. - Analizar la solicitud y documentación anexa, en caso de que falte, se le requiere al contribuyente. Se elaboran consultas a las áreas internas de la Secretaría o Dependencias.
3. - Una vez completa la información, se emite resolución autorizando o negando la devolución.
4. - En caso de ser procedente la resolución, se solicita el cheque de la cantidad a devolver
5. - Notificar al contribuyente el oficio de resolución

TIEMPO DE RESPUESTA

Plazo de respuesta

Tiempo de respuesta 45 Días hábiles

Fundamento jurídico

Tipo: PlazoMaximo

Artículo: 66

Párrafo: 4

Criterios de resolución (metodología para llevar a cabo la resolución)**Analizar la veracidad de los documentos presentados y lo manifestado por el contribuyente en su escrito.**

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: **0 No aplica**

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: **10 Días hábiles**

RESULTADO DEL TRÁMITE

Beneficio:

Vigencia: 5 Años

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Interesado

Tutor

RESPONSABLE

Nombre: Rosa Esther Villalobos Ruiz

Cargo: Jefa de Departamento de Administración Tributaria

Correo: esther.villalobos@finanzasoxaca.gob.mx

Teléfono: (951) 501-6900 23132

Dirección: No disponible

DATOS ESTADÍSTICOS

Número de solicitudes aceptadas: 0

Número de solicitudes rechazadas: 0

Tipo: Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal

Tipo: Código

Nombre: Código Fiscal para el estado de Oaxaca

Artículo: 52 y 66

Fracción:

Inciso:

Párrafo:

Numero:

Letra:

Otro:

Tipo: Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Estatal

Tipo: Código

Nombre: Código Fiscal para el estado de Oaxaca

Artículo: 73

Párrafo: 3

Tipo: Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Código

Nombre: Código Fiscal para el estado de Oaxaca

Artículo: 66,72

Tipo: Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Estatal

Tipo: Código

Nombre: Código Fiscal para el estado de Oaxaca

Artículo: 52

Párrafo: 2

Tipo: Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Estatal

Tipo: Código

Nombre: Código Fiscal para el estado de Oaxaca

Artículo: 66

Párrafo: 4

Tipo: Fundamento de la vigencia

Ámbito: Estatal

Tipo: Código

Nombre: Código Fiscal para el estado de Oaxaca

Artículo: 73

Párrafo: 3

Tipo: Fundamento de la ficta

Ámbito: Estatal

Tipo: Código

Nombre: Código Fiscal para el estado de Oaxaca

Artículo: 66